LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ADENDA Nº 1/2015
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional Nº 14/2015 para la Adquisición de Pasajes para la Justicia Electoral**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Copia de los Certificados expedidos por la SENATUR de los Oficiales de Cuentas o encargados de Ventas Idóneos que posee la Empresa. • Certificados otorgados a nivel Nacional o Internacional, por la prestación de los Servicios brindados como AGENCIAS DE VIAJES durante los años 2012, 2013 y 2014. • Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares (Venta de Pasajes) a los ofertados en la presente licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor o volumen ofertado. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. • Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior, tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc. • **Índices de Ratios Financieros** de los ítems solicitados, indicados en el punto 2 de la Sección III., de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24 de abril de 2015 emitida por la Subsecretaría de Estado y Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda. • Patente Municipal – Comercial al día de la Apertura de Ofertas. • Experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES CORPORATIVOS, de la Sección IV. Formularios de la Oferta; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los 4 (cuatro) últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014). • Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. • Certificado o Constancia de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). • Demás documentaciones mencionadas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

Dr. Fabián M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral